



## DISPOSICIÓN N° 164 / 2022

Santa Fe, 12 de octubre de 2022.-

### VISTO

La necesidad de designar Jefe/a del Departamento de Investigación del Instituto Superior N° 8 “Almte. G. Brown”, y

### CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso de Investigación cuenta con la aprobación del Consejo Académico resuelta en reunión del 12 de octubre de 2022;

Que la normativa vigente que avala la función de investigación en los institutos de Formación Docente: Ley de Educación Nacional (N°26.206/06), Capítulo II del Título IV, incluye como una de las funciones del nivel de Educación Superior la de la investigación educativa (art. 72); la Res. CFE N° 23/07 – Plan Nacional de Formación Docente 2007- 2010; y la Res. CFE N° 30/07 - Institucionalidad y funciones de la Formación Docente. Planificación y articulación del Sistema Formador;

Que ésta constituye una de las formas de estructuración posible consideradas en las propuestas del CFCyE;

Por ello:

**La Directora del Instituto Superior de Profesorado N° 8 “Almirante Guillermo Brown”**

### DISPONE:

ARTÍCULO 1º) Aprobar el Reglamento de Concurso de Jefatura de Investigación y la conformación del jurado propuesto según lo acordado en la reunión del Consejo Académico del día 12 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º) Llamar a Concurso Interno Público para desempeñar la tarea de Jefe del Departamento de Investigación del Instituto Superior de Profesorado N°8 “Almirante Guillermo Brown” y del Anexo Esperanza por un período de dos años, conforme al siguiente cronograma:

- Inscripción, presentación de antecedentes y proyecto: desde 1º de diciembre de 2022 hasta 13 de diciembre de 2022.
- Entrevista : 16 de diciembre de 2022.
- Publicación dictamen del jurado: 20 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3º) Integrar el Jurado de la siguiente forma:

- Un Experto/a externo/a con competencias/trayectoria para la tarea.



- Dos profesores/as del Instituto Superior de Profesorado N° 8 “Almirante Guillermo Brown” actualmente en funciones, designados por Consejo Académico.

ARTÍCULO 4º) Dar a conocer los integrantes del jurado:

- Experto/a externo/a: Prof. Viviana Muga.
- Profesores ISP 8 “Almirante G. Brown”: Prof. Rubén Elz, Prof. Antonio Ferrero.

ARTÍCULO 5º) Informar en la convocatoria los requisitos previstos en el Anexo I , II y III de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º) Cualquier aspecto no contemplado en esta Disposición será resuelto por el Jurado con la Dirección del Instituto.

ARTÍCULO 7º) Dese a conocer a todo el personal esta convocatoria. Publíquese en la web del ISP N° 8 y del Anexo Esperanza, archívese en Secretaría.

Fdo: Prof. María Luz Roncero– Directora ISP 8

Prof. Estefanía Kraus - Secretaria